

EPTARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION
INT. 53

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EX. N° **5276** /

TEMUCO, **09 SET. 2016**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 227 (V. y U.) del 05 de noviembre del 2007, que modifica el D.S. N° 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala "El SERVIU podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación";
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta N° 3603 de fecha 18-08-2014, que asigna a Don Pedro Carrasco Lizama, C.I. N° 5.603.250-9 la vivienda ubicada en calle C. Chihuailaf N° 486, Población Las Araucarias, comuna de Cunco;
- d) La circunstancia de que Don Pedro Carrasco Lizama desocupó la vivienda por razones personales;
- e) La selección de entre las personas inscritas en la Lista de Espera, previo V° B° de la Jefe Depto. OO.HH., entregada mediante correo electrónico de fecha 07-09-2016, respecto de asignar el inmueble citado en el visto c), a doña **INOMISA DEL C. FERNANDEZ MATUS, C.I. N° [REDACTED]**;
- f) La Cartola Hogar, del Ministerio de Desarrollo Social que califica entre el 41% y el 50% de menores ingresos a doña **INOMISA DEL C. FERNANDEZ MATUS, C.I. N° [REDACTED]** ubicándola en el primer quintil de vulnerabilidad social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar el inmueble en Comodato;
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones;
- h) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución TRA 272/1438/2016, del 27/07/2016, de la Subsecretaría de V. y U., que designa a la infrascrita en calidad de Suplente en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de la Araucanía, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **ENTRÉGUESE EN COMODATO**, a contar de esta fecha y por el plazo de 2 años, el inmueble del programa del Adulto Mayor correspondiente a la Vivienda ubicada en C. Chihuailaf N° 486, Población Las Araucarias, comuna de Cunco a doña **INOMISA DEL C. FERNANDEZ MATUS, C.I. N° [REDACTED]**
2. Confecciónese el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
DEPTO.
OPERACIONES
HABITACIONALES
SERVIU
YELEN ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE SUPLENTE DEPTO. OPERACIONES
HABITACIONALES

YEP/CFC

DISTRIBUCION: SECRETARIA EJECUTIVA - DEPARTAMENTO OO.HH. - UNIDAD FISCALIZACION - OFICINA DE TERRENOS - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA